

DOMINGO XXXI ORDINARIO “A”

“En la Iglesia ante todo, la fraternidad”

MI 1,14b-2,2b.8-10: *“Se apartaron del camino y han hecho tropezar a muchos en la ley”*

Sal 130, 1-3: *“Guarda mi alma en la paz, junto a ti, Señor”*

1Ts 2,7b-9,13: *“Deseábamos no sólo entregarles el Evangelio, sino hasta nuestras propias personas”*

Mt 23,1-12: *“No hacen lo que dicen”*

I. LA PALABRA DE DIOS

«*Les teníamos tanto cariño que deseábamos entregarles no sólo el evangelio de Dios, sino hasta nuestras propias personas*». Además de acoger la Palabra de Dios estamos llamados también –todos– a transmitirla a otros. Este es el mayor acto de caridad que podemos realizar, pues lo más grande que podemos dar es el Evangelio de Jesucristo.

Pero es preciso subrayar que esta increíble noticia del amor personal de Dios a cada uno, sólo puede ser hecha de manera creíble si el que transmite el evangelio está lleno de amor hacia aquel a quien se lo transmite. El evangelio no se comunica a base de argumentos. Para que cada hombre pueda entender que «*Cristo me amó y se entregó por mí*» (Gal 2,20), es necesario que el que le hable de Cristo le ame de tal modo que esté dispuesto a dar la vida por él. Y con un amor concreto y personal, lleno de ternura y delicadeza, «**como una madre cuida de sus hijos**»; un amor que a san Pablo le llevó a «**esfuerzos y fatigas**», incluso a trabajar «**día y noche para no ser gravoso a nadie**»

Las palabras de Jesús en el Evangelio nos dan pie para examinar qué hay de fariseo dentro de nosotros mismos. En primer lugar, el Señor condena a los fariseos porque «**no hacen lo que dicen**». Jesús condena, no la enseñanza transmitida por los escribas y los fariseos, sino la vida de éstos, que no se corresponde con la doctrina. También nosotros podemos caer en el engaño de hablar muy bien, de tener muy buenas palabras, pero no buscar y desear vivir aquello que decimos. Sin embargo, sólo agrada a Dios «*el que hace la voluntad del Padre celestial*», pues sólo ese tal «*entrará en el Reino de los cielos*».

En segundo lugar, Jesús les reprocha que «**todo lo que hacen es para que los vea la gente**». ¡Qué demoledor es este deseo de quedar bien a los ojos de los hombres! Incluso las mejores obras pueden quedar totalmente contaminadas por este deseo egoísta que lo estropea todo. Por eso san Pablo exclamará: «*Si todavía tratara de agradar a los hombres, ya no sería siervo de Cristo*» (Gal 1,10). El cristiano solo busca «*agradar a Dios*» (1 Tes 4,1) en toda su conducta; le basta saber que «*el Padre que ve lo secreto le recompensará*» (Mt 6,4).

Y, finalmente, Jesús les echa en cara que buscan los honores humanos, las reverencias de los hombres, la glo-

ria mundana. También a nosotros fácilmente se nos cuela esa búsqueda de gloria que en realidad es sólo vanagloria, es decir, gloria vana, vacía. Los honores que los hombres consideran valiosos el cristiano los estima como basura (Flp 3,8), pues espera la verdadera gloria, la que viene de Dios, «*que nos ha llamado a su Reino y gloria*» (1 Tes 2,12). En cambio, buscar la gloria que viene de los hombres es un grave estorbo para la fe (Jn 6,44).

Las frases «**No se dejen llamar maestro... no llamen padre... no se dejen llamar jefes**» no se puede entender literalmente, pues el mismo NT utiliza esos términos en otros pasajes. Los evangelistas usan con toda normalidad la palabra “padre” o “padres” (terrenos) en su sentido propio más de cuarenta veces; Jesús mismo cita el 4º mandamiento y exige su cumplimiento; san Pablo se considera “padre” de sus cristianos; san Juan los llama “hijitos”; históricamente, las primeras generaciones cristianas no tuvieron escrúpulo en aplicar ese apelativo a los superiores jerárquicos en la Iglesia, sabiendo que no desobedecían una orden del Señor. La prohibición de Jesús formula —a la manera de Mc 10,18 («*nadie es bueno sino sólo Dios*»)— una cualidad típicamente divina, la paternidad, que no es propiedad de ninguna criatura (favorece esta interpretación el que en la mentalidad judía “llamar” es equivalente a “ser”; es decir, nadie “es” padre, sino por la gracia de Dios). Por tanto, lo que Jesús prohíbe a los suyos es suplantar a Dios *Padre* (Maestro, Jefe); si alguien puede ser llamado con ese nombre, será porque es, y en cuanto es, imagen del único verdadero *padre*.

II. LA FE DE LA IGLESIA

Los fieles cristianos: jerarquía, laicos, vida consagrada (871 – 873)

Son fieles cristianos quienes, incorporados a Cristo por el **bautismo**, se integran en el Pueblo de Dios y, hechos partícipes a su modo por esta razón de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, cada uno según su propia condición, son llamados a desempeñar la misión que Dios encomendó cumplir a la Iglesia en el mundo.

Por su regeneración en Cristo, se da entre todos los fieles una **verdadera igualdad en cuanto a la dignidad y acción**, en virtud de la cual todos, según su propia con-

dición y oficio, cooperan a la edificación del Cuerpo de Cristo.

Las mismas **diferencias** que el Señor quiso poner entre los miembros de su Cuerpo sirven a su **unidad** y a su **misión**. Porque hay en la Iglesia diversidad de ministerios, pero unidad de misión. A los Apóstoles y sus sucesores (**jerarquía**) les confirió Cristo la función de enseñar, santificar y gobernar en su propio nombre y autoridad. Pero también los **laicos**, partícipes de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, cumplen en la Iglesia y en el mundo la parte que les corresponde en la misión de todo el Pueblo de Dios. En fin, en esos dos grupos (jerarquía y laicos), hay fieles –los **consagrados**– que por la profesión de los consejos evangélicos se consagran a Dios y contribuyen a la misión salvífica de la Iglesia según la manera peculiar que les es propia.

Razón del ministerio eclesial (874 – 876)

El mismo **Cristo es la fuente** del ministerio en la Iglesia. Él lo ha instituido, le ha dado autoridad y misión, orientación y finalidad: *Cristo el Señor, para dirigir al Pueblo de Dios y hacerle progresar siempre, instituyó en su Iglesia diversos ministerios que están ordenados al bien de todo el Cuerpo. En efecto, los ministros que posean la sagrada potestad están al servicio de sus hermanos para que todos los que son miembros del Pueblo de Dios lleguen a la salvación.*

«*¿Cómo creerán en aquél a quien no han oído? ¿cómo oirán sin que se les predique? y ¿cómo predicarán si no son enviados?*» Nadie, ningún individuo ni ninguna comunidad, puede anunciar a sí mismo el Evangelio. «*La fe viene de la predicación*» (Rm 10, 17). Nadie se puede dar a sí mismo el mandato ni la misión de anunciar el Evangelio. El enviado del Señor habla y obra no con autoridad propia, sino en virtud de la autoridad de Cristo; no como miembro de la comunidad, sino hablando a ella en nombre de Cristo. Nadie puede conferirse a sí mismo la gracia, ella debe ser dada y ofrecida. Eso supone **ministros de la gracia, autorizados y habilitados por parte de Cristo**. De Él reciben la misión y la facultad (el “poder sagrado”) de actuar *in persona Christi Capitis* (en persona de Cristo Cabeza de la Iglesia). Este ministerio, en el cual los enviados de Cristo **hacén y dan, por don de Dios, lo que ellos, por sí mismos, no pueden hacer ni dar**, la tradición de la Iglesia lo llama “sacramento”. El ministerio de la Iglesia se confiere por medio de un sacramento específico – el sacramento del **Orden sacerdotal**–.

El **carácter de servicio** del ministerio eclesial está intrínsecamente ligado a la naturaleza sacramental. En efecto, enteramente dependiente de Cristo, que da misión y autoridad, los ministros son verdaderamente «*esclavos de Cristo*» (Rm 1, 1), a imagen de Cristo que,

libremente ha tomado por nosotros «*la forma de esclavo*» (Flp 2, 7). Como **la palabra y la gracia de la cual son ministros no son de ellos**, sino de Cristo que se las ha confiado para los otros, ellos se harán libremente esclavos de todos (cf. 1 Co 9, 19).

A la jerarquía se le pide fidelidad y actitud de servicio fraternal en el cumplimiento de su misión. A todos los fieles se les pide espíritu de colaboración con los legítimos pastores y comunión eclesial.

III. EL TESTIMONIO CRISTIANO

Los laicos “*tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestarla a los demás fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres y la reverencia hacia los Pastores, habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas*” (Código de Derecho Canónico 212,3).

IV. LA ORACIÓN DEL CRISTIANO

**Sólo desde el amor
la libertad germina,
sólo desde la fe
van creciéndole alas.**

**Desde el cimiento mismo
del corazón despierto,
desde la fuente clara
de las verdades últimas.**

**Ver al hombre y al mundo
con la mirada limpia
y el corazón cercano,
desde el solar del alma.**

**Tarea y aventura:
entregarme del todo,
ofrecer lo que llevo,
gozo y misericordia.**

**Aceite derramado
para que el carro ruede
sin quejas egoísticas,
chirriando desajustes.**

**Soñar, amar, servir,
y esperar que me llames,
tú, Señor, que me miras,
tú que sabes mi nombre.**

**Gloria al Padre, y al Hijo,
y al Espíritu Santo. Amén.**